

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE  
FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> María Isabel Azpiroz Cilbeti

**Concejales:**

D. Oihan Armendáriz García

D<sup>a</sup> María Idoya Asiáin Abíznano

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriain Plano

D. Ruben Salinas Aguerri

D. María Imas Lecumberri

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 09:00 horas del día 20 de febrero de 2024, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Isabel Azpiroz Cilbeti, con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LOS PLENOS ANTERIORES.**

Se prescinde de la lectura de las actas de 21 de noviembre, 7 de diciembre y 11 de diciembre de 2023, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son **aprobadas por unanimidad.**

**2.- LICITACIÓN DE LAS OBRAS REFORMA DE LOCAL EXISTENTE Y ADECUACIÓN PARA FARMACIA: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en la Alcaldesa para facilitar la gestión del expediente una vez ya se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de las obras de reforma del local existente y adecuación para Farmacia, en la alcaldesa, proponiéndole a la misma los pliegos aprobados al efecto.**

### **3.- LICITACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en la Alcaldesa para facilitar la gestión del expediente una vez ya se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de la gestión de las piscinas municipales, en la alcaldesa, proponiéndole a la misma los pliegos aprobados al efecto.**

### **4.- LICITACIÓN ARRIENDO DE LOCAL EN EL ANTIGUO APRISCO: ADJUDICACIÓN.**

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que tras la segunda subasta celebrada a consecuencia del sexteo formalizado por Luis María Sánchez López y al no haber ofertas, el resultado es el siguiente:

<b>Local aprisco</b>	<b>Jon Zubicoa Germán (Adjudicatario provisional)</b>	<b>Sexteo formalizado</b>
105 m2	180 euros	220 euros

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adjudicar el arriendo del local del antiguo aprisco a LUIS MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ, como sexteante, por un precio de 220 euros.**
- 2.- Requerir la presentación de la documentación administrativa solicitada en los pliegos y condicionar la adjudicación a que el licitador propuesto lo cumplimente en el plazo de 10 días hábiles.**
- 3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

### **5.- LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN.**

La Alcaldesa introduce el asunto e informa de la apertura de las ofertas de la presente licitación. Vista el acta de la mesa de contratación y siendo la de RAQUEL URRRA VERGARA la única oferta presentada, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adjudicar definitivamente el servicio de limpieza de las dependencias municipales a RAQUEL URRRA VERGARA por el precio de 12.919,00 euros.**
- 2.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.**

**3.- Requerir a la empresa adjudicataria que presente la documentación exigida por los pliegos para la formalización del contrato.**

**4.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria.**

**6.- APROBACIÓN DEL ANEXO 1 AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA PARA LA INCORPORACIÓN DE AIBAR.**

Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha de 15 de diciembre de 2021, acordó la suscripción del "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" siendo también firmantes la mayoría de los ayuntamientos de dicha zona geográfica.

Visto que el Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR está interesado en su incorporación a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", siendo preciso para ello que suscriba también dicho Convenio.

Visto que, a tal efecto, se ha elaborado un documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" por el que se acuerda dicha incorporación, documento que debe ser firmado por todos los ayuntamientos firmantes del Convenio, la Asociación Cederna Garalur y el Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR.

Visto el contenido del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el que dice lo siguiente:

"Artículo 701.- Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

2.- Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse."

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar el documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa", cuya finalidad es la incorporación del Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", y autorizar expresamente al Sr. Alcalde/Alcaldesa para la firma del mismo en nombre de este Ayuntamiento.**

**2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Convenio y a la Asociación Cederna Garalur, a los efectos oportunos.**

## **7.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MCP.**

La Alcaldesa introduce el asunto e informa del proceso de aprobación de la modificación de los Estatutos de la MCP tendente a incluir el nuevo apartado "8. Movilidad" entre las competencias municipales que la misma puede asumir. Visto que la asamblea de la MCP ha aprobado el proyecto de modificación, habiéndose expuesto al público la misma e informada esta por el Director General de Administración Local de Gobierno de Navarra en su informe de 19 de diciembre de 2023 de manera favorable, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar la modificación de los estatutos de la MCP al objeto de incluir el apartado "8. Movilidad" en el artículo 6º referido a las competencias municipales que la Mancomunidad podrá asumir.**

**2.- Notificar el presente acuerdo a la MCP.**

## **8.- MODIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN.**

La Alcaldesa informa de que ha habido algún cambio en los grupos de trabajo y representaciones del Ayuntamiento:

\*En cuanto a la representación del Ayuntamiento en otros organismos, el cambio da el siguiente resultado:

**- Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la institución encargada de regular el CAMINO DE SANTIAGO a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:**

**REPRESENTANTE: Francisco Javier Mateo Zabalza.**

**SUPLENTE: María Isabel Azpiroz Cilbeti.**

\*Los cambios en los grupos de trabajo dan el siguiente resultado:

- **Conservación de montes, patrimonio, medio ambiente y sostenibilidad. En el que participarán Francisco Javier Mateo Zabalza, María Imas Lecumberri y Rubén Salinas Aguerri.**
- **Cultura, juventud, deporte y festejos. En el que participarán María Isabel Azpiroz Cilbeti, Oihan Armendáriz García, Ignacio Beriain Plano y Ruben Salinas Aguerri.**

Lo cual se da por informado.

## **9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2, 3 Y 4 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.**

La Alcaldesa introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

**Modificación nº2**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1640 63200	Reforma cementerio	87.725
<b>FINANCIACION</b>		
:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería por recursos afectados- Subv.PIL-libre determinación 2022 y 2023	50.900
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	36.825

**Modificación nº3**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1522 6220002	Adecuación nueva farmacia	17.000
<b>FINANCIACION</b>		
:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	17.000

**Modificación nº4**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3360 60001	Mejora del acceso al parque de la memoria (de la Tejería)	8.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508003	Subvención Gobierno Navarra memoria histórica	8.000

La Alcaldesa expone sobre esta última modificación, que además de habilitar la partida necesaria, en este acuerdo se debe aprobar por parte del pleno la solicitud de la ayuda denominada "Ayudas a entidades locales para la realización de actividades en materia de memoria histórica, paz y convivencia para 2024" en la cuantía asignada a la partida (8.000 €), siendo el 100% del gasto previsto.

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 2 a 4-2024, junto a esta última, el pleno acuerdo aprobar la solicitud de la mencionada ayuda de 8.000€ para un gasto previsto de igual cuantía.**

**2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.**

#### **10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

**Se da cuenta** de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 72 a la nº 79/2023 y de la nº 1 a la nº 12/2024..

#### **11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

La Alcaldesa **informa** de los asuntos municipales.

#### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay** ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 09:33 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO